



MISTRAL

MISTRAL PATRIMONIO  
INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.

www.mistralpatrimonioinmobiliario.com

Serrano 93  
28006 MADRID

Madrid, 14 de abril de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), **MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.**, (la "Sociedad" o "Mistral") por medio del presente documento pone en su conocimiento que:

El Consejo de Administración de la Sociedad reunido en Madrid el día 14 de abril de 2020, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en única convocatoria el próximo día 16 de mayo de 2020 a las 10:00 horas en la calle Pizarro, número 5, planta 4ª, letra D, 28004-Madrid.

A dichos efectos se acompaña el texto íntegro de la convocatoria.

Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente,

D. José Javier Prieto Martín  
Secretario no Consejero del Consejo de Administración



## **MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.**

### **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), adoptado en su reunión del día 14 de abril de 2020 y, en su nombre la señora Presidenta, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad para su celebración, en única convocatoria, el próximo día 16 de mayo de 2020 a las 10:00 horas en la calle Pizarro número 5, piso 4º letra D, 28004 Madrid.

Solo en el supuesto que en esa fecha estuvieran vigentes las actuales restricciones de movilidad consecuentes al estado de alarma declarado en España, la junta convocada se celebrará telemáticamente, mediante sistema de conexión que le será participado a todos los accionistas en el día de hoy, a la dirección de correo electrónico que de cada socio consta en la Sociedad. Si algún socio no hubiera recibido dicha comunicación podrá dirigirse a la Sociedad a la dirección de correo electrónico [contacto@mistralpatrimonioinmobiliario.com](mailto:contacto@mistralpatrimonioinmobiliario.com) poniendo de manifiesto dicha circunstancia y participando una dirección de correo electrónico donde recibir la referida comunicación. Al fin de asegurar la autenticidad de esta comunicación del socio, este deberá acompañar fotocopia o fotografía de su DNI y número de teléfono donde la Sociedad podrá comunicarse con él al fin de asegurarse de su identidad. Las intervenciones y propuestas de acuerdos que tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se remitan a la Sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la junta.

La junta se celebrará de conformidad con el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA.**

PRIMERO.- Ratificación del nombramiento de don Juan Antonio Martínez González como miembro del consejo de administración en sustitución del dimitido don Juan José Álvarez García.

SEGUNDO.- Reducción de capital en cuantía de 2.839.500 euros, por devolución de aportaciones, mediante disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones.

TERCERO.- Documentación de acuerdos.

#### **COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.", los accionistas que representen, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, calle Serrano 93 de Madrid, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.



## **DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO.**

En relación con lo dispuesto en el artículo 179 LSC, así como en el artículo 15 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las entidades en las que tengan depositadas sus acciones.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas asistentes, en la entrada del local donde se celebre la Junta General se solicitará, junto con la tarjeta de asistencia, el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial válido al fin dicho.

En todo caso, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá ejercitarse por el accionista (conforme prevé el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad) mediante: (a) correspondencia postal (acompañada de fotocopia de su carnet de identidad) o (b) por correo electrónico remitida a la dirección de correo electrónico [contacto@mistralpatrimonioinmobiliario.com](mailto:contacto@mistralpatrimonioinmobiliario.com), desde la dirección de correo electrónico del socio que consta informada a la Sociedad y( de remitirse desde otra dirección de correo electrónico deberá ir acompañada de fotografía o fotocopia del DNI del socio y número de teléfono donde la Sociedad podrá comunicarse con él al fin de asegurarse de su identidad).

El voto verificado por cualquiera de los dos procedimientos que se refieren en el párrafo anterior deberá recibirse en la Sociedad antes de la hora prevista para la celebración de la junta.

## **DERECHO DE REPRESENTACIÓN.**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona, aunque esta no sea accionista, de conformidad con lo previsto en los estatutos, en la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación vigente.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá delegarse mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 184 de la LSC, en el artículo 15 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Podrá comunicarse a la Sociedad por correo electrónico remitida a la dirección de correo electrónica [contacto@mistralpatrimonioinmobiliario.com](mailto:contacto@mistralpatrimonioinmobiliario.com), desde la dirección de correo electrónico del socio que consta informada a la Sociedad y de remitirse desde otra dirección de correo electrónico deberá ir acompañada de fotografía o fotocopia del DNI del socio y número de teléfono donde la Sociedad podrá comunicarse con él al fin de asegurarse de su identidad



## **DERECHO DE INFORMACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, así como en el artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los puntos comprendidos en el orden del día.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 197 LSC, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas podrán examinar y obtener de la Sociedad en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito, entre otros que hayan de ser sometidos a la aprobación de la junta, los siguientes documentos:

- Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de reducción de capital.
- Propuesta de acuerdo de cada uno de los puntos del orden del día.
- Modelo de delegación de la representación.

En la página web de MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A. ([www.mistralpatrimonioinmobiliario.com](http://www.mistralpatrimonioinmobiliario.com)) estarán a disposición de los accionistas los documentos anteriormente señalados (con posibilidad de descarga e impresión).

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, que les sean facilitados a la Sociedad por dichas personas o por las entidades en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General, así como cumplir las obligaciones legales.

Asimismo, se informa que la Junta General podrá ser objeto de grabación con la única y exclusiva finalidad de acreditar su contenido.

Los datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos en relación con sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación de consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión) de acuerdo con la normativa vigente, aportando copia de su DNI o documento equivalente y enviando comunicación escrita al domicilio social. Asimismo, puede



dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Madrid, a 14 de abril de 2020

Mónica Marazuela Azpíroz  
Presidenta del Consejo de Administración